

Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30129-19-2094-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2094

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,313.1
Muestra Auditada	20,313.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,313.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 3,087.6 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 4,149.3 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 13,076.2 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 20,313.1 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios personales**Resultado núm. 2**

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 7, 8, 19 y 20 pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, por un monto total de 3,087.6 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada, realizó 35 pagos a 10 trabajadores de los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el P-1 Tabulador Salarial, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados; sin embargo, se realizaron pagos de categorías de puestos que no están autorizados en el Tabulador Salarial por un monto de 205.7 miles de pesos.

MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Categoría del puesto	Plazas pagadas	Quincena Pagada	Total de percepciones	Total de deducciones	Pago neto
Herrero	1	7	6.5	0.0	6.5
Cobrador de pisos	1	7	3.8	0.0	3.8
Auditor	1	7	5.0	0.0	5.0
Director "C"	4	7	28.1	2.3	25.8
Herrero	1	8	6.5	0.0	6.5
Cobrador de pisos	1	8	3.8	0.0	3.8
Auditor	1	8	5.0	0.0	5.0
Director "C"	5	8	33.1	2.3	30.8
Subtotal del mes de abril 2024			91.8	4.6	87.2
Herrero	1	19	6.5	0.0	6.5
Cobrador de pisos	1	19	3.8	0.0	3.8
Auditor	1	19	5.0	0.0	5.0
Director "C"	6	19	37.6	2.3	35.3
Enfermera	1	19	3.8	0.0	3.8
Herrero	1	20	6.5	0.0	6.5
Cobrador de pisos	1	20	3.8	0.0	3.8
Auditor	1	20	5.0	0.0	5.0
Director "C"	6	20	38.1	3.7	34.4
Enfermera	1	20	3.8	0.0	3.8
Subtotal del mes de octubre 2024			113.9	6.0	107.9
TOTAL			205.7	10.6	195.1

FUENTE: Pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, tabulador de sueldos y nómina ordinaria proporcionada por el Municipio de Platón Sánchez.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la convocatoria y acta de la sesión extraordinaria del cabildo número 004, de fecha 10 de enero de 2024, en la que se aprueba por unanimidad de votos el tabulador de sueldos, compensaciones y aguinaldos actualizado para el ejercicio 2024, en el cual se incluyeron las plazas de Herrero, Cobrador de Pisos, Auditor, Director "C" y Enfermera, observadas, por lo que se aclara el importe de 205,757.68 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 3

El Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Obras Públicas, adjudicó ocho contratos financiados con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 17,225.5 miles de pesos, de los cuales dos fueron de forma directa por un importe de 699.3 miles de pesos y seis contratos por invitación

restringida por un importe de 16,526.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; además, para el caso de los cuatro proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Resultado núm. 4

El Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Obras Públicas, ejecutó ocho obras por un importe de 17,225.5 miles de pesos, ejecutadas con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, siete de ellas conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 5

El Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Obras Públicas, no ejecutó la obra pagada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, con número de contrato MPS-UM-IR-2024301290514 denominada Rehabilitación de parque municipal del municipio de Platón Sánchez (segunda etapa) en la localidad de Platón Sánchez, Ver., conforme a la normativa aplicable, ya que se observó atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del contrato, sin que se realizara convenio modificatorio de ampliación de plazo, ni se aplicaran las penas convencionales por un monto de 50.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 63, párrafo tercero; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave, artículos 72, 73 y 74, y del contrato número MPS-UM-IR-2024301290514, cláusulas décima tercera, párrafo primero y vigésima primera.

MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ DE IGNACION DE LA LLAVE
 APLICACIÓN PENA CONVENCIONAL DE UN CONTRATO PAGADO CON RECURSOS DEL FORTAMUN

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	FONDO	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe de la estimación por ejecutar (S/IVA)	Penalización 5 al Millar	Días de atraso	Importe de la pena convencional	Observación
1	FORTAMUN	Rehabilitación de parque municipal del municipio de Platón Sánchez (segunda etapa) en la localidad de Platón Sánchez, Ver.	Dirección de Obras Públicas	597.0	0.005	17	50.7	Por atraso de obra

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

2024-D-30129-19-2094-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 50,749.91 pesos (cincuenta mil setecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por la falta de aplicación de penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos de obra durante la vigencia del contrato número MPS-UM-IR-2024301290514, denominada Rehabilitación de parque municipal del municipio de Platón Sánchez (segunda etapa) en la localidad de Platón Sánchez, Veracruz, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, sin que se realizara un convenio modificadorio de ampliación de plazo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 63, párrafo tercero; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 72, 73 y 74, y del contrato número MPS-UM-IR-2024301290514, cláusulas décima tercera, párrafo primero, y vigésima primera.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,749.91 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,313.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a la falta de aplicación de penas convencionales por atraso de obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 50.7 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MPS-TESO-CONTAB/2025-001 de fecha 18 de diciembre de 2025 mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 5 se considera como no atendido.



1 Hosa 1m
TESORERÍA MUNICIPAL

3939



1143

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 19 DIC 2025
 OFICIALÍA DE

No. De Oficio: MPS-TESO/CONTAB/2025-0001
 Asunto: Atención de Observaciones Preliminares.

ING. DANIEL PALACIOS TELLEZ
 DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 19 DIC 2025
RECIBIDO

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto en artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones XXIX y XXX, y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz y artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en atención a la Orden de Auditoría número 2094 denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales a los Municipios", y en atención al oficio número DAGF-C2/069/2025 de fecha 16 de diciembre de la presente anualidad, mediante el cual nos da a conocer la cedula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares determinadas en la fiscalización a los recursos ejercidos durante el ejercicio 2024, por lo cual me permito presentar la siguiente información a fin de solventar los hallazgos notificados mediante lo siguiente:



NUMERO DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACION SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NUM.: 2.1 SERVICIOS PERSONALES
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 7, 8, 19 y 20 pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, por un monto total de 3,087,649.84 pesos, se constató que la entidad fiscalizada, realizó 35 pagos a 10 trabajadores de los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el P-1 Tabulador Salarial, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados; sin embargo, existen pagos de categorías de puestos que no están autorizados en el Tabulador Salarial por un monto de 205,757.68 pesos, en incumplimiento del Reglamento Interno del Municipio de Platón Sánchez, artículos 64 y 65, fracciones XII, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 fracción I y 65 fracción II.

MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ
 PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 CUENTA PÚBLICA 2024

CATEGORIA DEL PUESTO	PLAZAS PAGADAS	QUINCENA PAGADA	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	PAGO NETO
Herrero	1	7	6,516.00	0.00	6,516.00
Cobrador de pisos	1	7	3,797.25	0.00	3,797.25

RECIBIDO
 19 DIC 2025

		TESORERÍA MUNICIPAL			
MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS CUENTA PÚBLICA 2024 (Pesos)					
CATEGORÍA DEL PUESTO	PLAZAS PAGADAS	QUINCENA PAGADA	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	PAGO NETO
Auditor	1	7	5,012.77	0.00	5,012.77
Director "C"	4	7	28,071.50	2,303.32	25,768.18
Herrero	1	8	6,516.60	0.00	6,516.60
Cobrador de pisos	1	8	3,797.25	0.00	3,797.25
Auditor	1	8	5,012.77	0.00	5,012.77
Director "C"	5	8	33,084.27	2,303.32	30,780.95
Subtotal del mes de abril 2024			91,809.01	4,606.64	87,202.37
Herrero	1	19	6,516.60	0.00	6,516.60
Cobrador de pisos	1	19	3,797.25	0.00	3,797.25
Auditor	1	19	5,012.77	0.00	5,012.77
Director "C"	6	19	37,595.75	2,303.32	35,292.43
Enfermera	1	19	3,797.25	0.00	3,797.25
Herrero	1	20	6,516.60	0.00	6,516.60
Cobrador de pisos	1	20	3,797.25	0.00	3,797.25
Auditor	1	20	5,012.77	0.00	5,012.77
Director "C"	6	20	38,105.18	3,749.33	34,355.85
Enfermera	1	20	3,797.25	0.00	3,797.25
Subtotal del mes de octubre 2024			113,948.67	6,052.65	107,896.02
TOTAL			205,757.68	10,659.29	195,098.39

FUENTE: Pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, tabulador de sueldos y nómina ordinaria proporcionada por el Municipio de Platón Sánchez.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN:

Se anexa acta de sesión de cabildo numero 004 extraordinaria de fecha 10 de enero de 2024, en la cual el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Platón Sánchez, por unanimidad de votos aprueban el tabulador de sueldos, compensaciones y aguinaldos para el ejercicio 2024, en el cual se consideran los puestos de Herrero, Cobrador de Pisos, Auditor, Director "C" y Enfermera, mismos que a lo largo del ejercicio fiscal fueron ocupados por diversos servidores públicos de este ayuntamiento.



TESORERÍA MUNICIPAL



NUMERO DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACION SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NUM.: 4.2 OBRA PUBLICA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Cumplimiento de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

De la revisión a la documentación que integraron los ocho expedientes técnicos unitarios de obra pública que ampararon ocho proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 17,225,523.73 pesos, se comprobó que el Municipio de Platón Sánchez, Veracruz, por medio de la Dirección de Obras Públicas, no ejecutó la obra con número de contrato MPS-UM-IR-2024301290514 denominada Rehabilitación de parque municipal del municipio de Platón Sánchez (segunda etapa) en la localidad de Platón Sánchez, Ver., conforme a la normatividad aplicable, ya que se observó atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del contrato, sin que se realizará convenio modificatorio de ampliación de plazo, ni se aplicaran las penas convencionales por un monto de 50,749.91 pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicado 4 de febrero de 2020, artículo 63, párrafo tercero y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 72, 73 y 74, y del contrato número MPS-UM-IR-2024301290514, cláusulas décima tercera, párrafo primero y vigésima primera.

MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
APLICACIÓN DE PENNA CONVENCIONAL DE UN CONTRATO PAGADO CON RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024

(Pesos)								
Num.Cons.	Fondo	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe de la estimación por ejecutar (si/IVA)	Penalización 5 al millar	Días de atraso	Importe de la pena convencional	Observación
1	FORTAMUN	Rehabilitación de parque municipal del municipio de Platón Sánchez (segunda etapa) en la localidad de Platón Sánchez, Ver.	Dirección de Obras Públicas	59702247	0.005	17	50,746.91	Por atraso de obra




Fuente: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 72, 73 y 74, y del contrato número MPS-UM-IR-2024301290514, cláusulas décima tercera, párrafo primero y vigésima primera.

JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN:

A continuación, se presenta la siguiente documentación necesaria para la debida Justificación y/o Aclaración pertinente con el fin de que sea consideradas para la debida solventación a la observación con Núm. del Resultado: 5

La obra número 2024301290514 "Rehabilitación de parque municipal del municipio de Platón Sánchez (segunda etapa) en la localidad de Platón Sánchez, Ver." fue terminada en tiempo y forma como lo marca el contrato de Obra Pública número: MPS-UM-IR-2024301290514, con fecha

 <p>PLATÓN SÁNCHEZ <i>¡Lo Transformamos Todos!</i></p>	<p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>	
<p>de inicio real del 09 de septiembre de 2024 y fecha de terminó real del 07 de diciembre de 2024, por lo cual no existió atraso en la ejecución de los trabajos y por ende no hubo necesidad de elaborar convenio modificadorio de ampliación de plazo o aplicar pena convencional por atraso y no hubo incumplimiento a la de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se justifica con la siguiente documentación que se anexa en copia certificada y que es parte integrante del Expediente técnico unitario de obra pública por contrato que obra en su poder.</p>		
<ol style="list-style-type: none">1. Contrato de obra pública número MPS-UM-IR-2024301290514 de fecha 05 de septiembre de 2024, en el cual se estipula la fecha de ejecución de los trabajos, <u>siendo la fecha de inicio el día 09 de septiembre de 2024 y la de termino el día 07 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato.</u>2. Carta de solicitud de recepción de los trabajos por parte del contratista "Ramón de Jesús Amaral Guemes" de fecha 09 de diciembre de 2024, donde señala que la obra 2024301290514 "Rehabilitación de parque municipal del municipio de Platón Sánchez (segunda etapa) en la localidad de Platón Sánchez, Ver." con número de contrato MPS-UM-IR-2024301290514, fue terminada con fecha 07 de diciembre de 2024.3. Escrito de Verificación de Terminación de Obra número 2024301290514 "Rehabilitación de parque municipal del municipio de Platón Sánchez (segunda etapa) en la localidad de Platón Sánchez, Ver." de fecha 11 de diciembre de 2024 y emitido por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Platón Sánchez, Ver. donde se hace constar que la obra con número de contrato MPS-UM-IR-2024301290514, fue terminada con fecha 07 de diciembre de 2024.4. Acta de Entrega-Recepción del Contratista al H. Ayuntamiento de la obra número 2024301290514 "Rehabilitación de parque municipal del municipio de Platón Sánchez (segunda etapa) en la localidad de Platón Sánchez, Ver." de fecha 13 de diciembre de 2024 donde se hace constar que la obra con número de contrato MPS-UM-IR-2024301290514, fue terminada con fecha real del 07 de diciembre de 2024.5. 4- Fianza de Vicios Ocultos Número 2314922 expedida por Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S. A. referente la obra número 2024301290514 "Rehabilitación de parque municipal del municipio de Platón Sánchez (segunda etapa) en la localidad de Platón Sánchez, Ver." de fecha 07 de diciembre de 2024.		
<p>En espera de que la información presentada, sirva para atender las observaciones preliminares determinadas durante los trabajos de fiscalización, me despido de usted con un cordial saludo.</p>		
<p>ATENTAMENTE</p>		
<p>"PLATÓN SANCHEZ, LO TRANSFORMAMOS TODOS" PLATÓN SANCHEZ, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2025.</p>		
 <p>EDUARDO JAVIER GARCIA SALAZAR CONTADOR DE TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.</p>		
<p>C.c.p. Archivo.</p>		

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios personales
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas

que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Obras Públicas, todas del Municipio de Platón Sánchez, Veracruz Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 63, párrafo tercero.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 72, 73 y 74.

Contrato número MPS-UM-IR-2024301290514, cláusulas décima tercera, párrafo primero, y vigésima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.